

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**8005** *Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Universidad de La Rioja, por la que publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Agrícola.*

Obtenida la verificación del Plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, resuelve:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de La Rioja, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Logroño, 28 de mayo de 2012.–El Rector, José María Martínez de Pisón Cavero.

**ANEXO**

## UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

**Plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de La Rioja**

(Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura)

*Estructura de las enseñanzas*

El Grado ofrece la posibilidad de formación en dos ámbitos de tecnología específica –Industrias Agrarias y Alimentarias y Hortofruticultura y Jardinería–, de acuerdo con la Orden CIN/323/2009, que establece los requisitos de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola. Cada estudiante adquiere una formación general en Ingeniería Agrícola y una formación específica opcional en uno u otro ámbito tecnológico, obteniendo la mención correspondiente. Para ello, deberá cursar, al menos, los 51 ECTS correspondientes al ámbito de la tecnología específica por la que opte.

## 1. Distribución del Plan de Estudios en Créditos ECTS, por tipo de materia

Tipo de Materia	Créditos ECTS
Formación básica . . . . .	66
Obligatorias . . . . .	135
Optativas . . . . .	21
Prácticas externas (PE) . . . . .	6
Trabajo Fin de Grado (TFG). . . . .	12
<b>Total . . . . .</b>	<b>240</b>

## 2. Estructura y Planificación Temporal del Plan de Estudios por Materias

*Primer curso*

Módulos	Materias	Asignaturas	Carácter	Créditos ECTS
Formación básica.	Biología.	Biología.	Básico.	6
	Empresa.	Empresa.	Básico.	6
	Física.	Física.	Básico.	12
	Geología.	Geología, suelo y clima.	Básico.	6
	Matemáticas.	Matemáticas I.	Básico.	6
		Matemáticas II.	Básico.	6
Química.	Química.	Básico.	12	
Complementos de formación.	Bioquímica.		Obligatorio.	6

*Segundo curso*

Módulos	Materias	Asignaturas	Carácter	Créditos ECTS
Formación básica.	Expresión gráfica.	Expresión gráfica.	Básico.	6
	Informática.	Informática.	Básico.	6
Común rama agrícola.	Ingeniería rural.		Obligatorio.	15
	Tecnología de la producción vegetal.		Obligatorio.	15
	Topografía, cartografía y SIG.		Obligatorio.	6
Tecnología de hortofruticultura y jardinería.	Tecnología de la producción hortofrutícola.		Obligatorio.	6
Tecnología de industrias agrarias y alimentarias.	Tecnología y seguridad alimentarias.		Obligatorio.	6

**Opción I: Con Mención en Hortofruticultura y Jardinería***Tercer curso*

Módulos	Materias	Carácter	Créditos ECTS
Común rama agrícola.	Ingeniería rural.	Obligatorio.	6
	Ciencia y tecnología del medio ambiente.	Obligatorio.	6
	Producción animal.	Obligatorio.	6
	Economía agraria.	Obligatorio.	6
Tecnología de hortofruticultura y jardinería.	Tecnología de la producción hortofrutícola.	Obligatorio.	6
	Genética y mejora vegetal.	Optativo (1).	6
	Infraestructuras y mecanización agraria.	Optativo (1).	13,5
	Jardinería, paisajismo y medio ambiente.	Optativo (1).	10,5

(1) Aunque se trata de una materia optativa, el alumno deberá cursarla obligatoriamente si opta por su habilitación en el ámbito de la Tecnología de Hortofruticultura y Jardinería

*Cuarto curso*

Módulos	Materias	Carácter	Créditos ECTS
Complementos de formación.	Proyectos técnicos.	Obligatorio.	6
Tecnología de industrias agrarias y alimentarias.	Tecnología y seguridad alimentarias.	Obligatorio.	6

Módulos	Materias	Carácter	Créditos ECTS
Tecnología de hortofruticultura y jardinería.	Jardinería, paisajismo y medio ambiente.	Optativo (1).	4,5
	Infraestructuras y mecanización agrarias.	Optativo (1).	4,5
Optativos.	Optativas.	Optativo.	21
Prácticas externas.	Prácticas externas.	PE.	6
Trabajo fin de Grado.	Proyecto fin de Grado.	TFG.	12

(1) Aunque se trata de una materia optativa, el alumno deberá cursarla obligatoriamente si opta por su habilitación en el ámbito de la Tecnología de Hortofruticultura y Jardinería.

#### *Optatividad*

Módulos	Materias	Créditos ECTS
Ampliación en hortofruticultura y jardinería.	Hortofruticultura y jardinería.	21
Viticultura.	Viticultura.	21

El alumno deberá cursar 21 ECTS adicionales de carácter optativo como intensificación de la tecnología *Hortofruticultura y Jardinería*. Por ello, la Universidad oferta dos perfiles formativos dirigidos a profundizar en la tecnología específica. Cada módulo de optativas otorga un perfil formativo diferenciado. Además, el estudiante podrá realizar las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado en actividades orientadas al perfil elegido.

La denominación de los dos perfiles ofertados a los alumnos que hayan elegido la especialización tecnológica en Hortofruticultura y Jardinería es la siguiente:

1. Ampliación en Hortofruticultura y Jardinería.
2. Viticultura.

Los estudiantes podrán elegir como optativas, en lugar de uno de estos módulos, materias del otro ámbito tecnológico específico, para obtener, si así lo desea, las atribuciones profesionales en las dos especialidades tecnológicas ofertadas. El estudiante deberá cursar, en este caso, más de los 240 ECTS requeridos a efectos de acumulación de créditos para la obtención del Grado.

### **Opción II: Con Mención en Industrias Agrarias y Alimentarias**

#### *Tercer curso*

Módulos	Materias	Carácter	Créditos ECTS
Común rama agrícola.	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.	Obligatorio.	6
	Economía Agraria.	Obligatorio.	6
	Ingeniería Rural.	Obligatorio.	6
	Producción Animal.	Obligatorio.	6
Tecnología de Hortofruticultura y Jardinería.	Tecnología de la Producción Hortofrutícola.	Obligatorio.	6
Tecnología de Industrias Agrarias y Alimentarias.	Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias.	Optativo (2).	9
	Ingeniería de Procesos Agroalimentarios.	Optativo (2).	21

(2) Aunque se trata de una asignatura optativa, el alumno deberá cursarla obligatoriamente si opta por su habilitación en el ámbito de la Tecnología de Industrias Agrarias y Alimentarias.

*Cuarto curso*

Módulos	Materias	Carácter	Créditos ECTS
Complementos de Formación	Proyectos Técnicos.	Obligatorio.	6
Tecnología de Industrias Agrarias y Alimentarias	Tecnología y Seguridad Alimentarias.	Obligatorio.	6
	Ingeniería de la Industrias Agroalimentarias.	Optativo (2).	4,5
	Ingeniería de la Industrias Agroalimentarias.	Optativo (2).	4,5
Optativos	Optativas.	Optativo.	21
Prácticas Externas	Prácticas Externas.	PE.	6
Trabajo Fin de Grado	Proyecto Fin de Grado.	TFG.	12

(2) Aunque se trata de una asignatura optativa, el alumno deberá cursarla obligatoriamente si opta por su habilitación en el ámbito de la Tecnología de Industrias Agrarias y Alimentarias.

*Optatividad*

Módulos	Materias	Créditos ECTS
Ampliación en Industrias Agrarias y Alimentarias.	Industrias Agrarias y Alimentarias.	21
Enología.	Enología.	21

El alumno deberá cursar 21 ECTS adicionales de carácter optativo como intensificación de la tecnología Industrias Agrarias y Alimentarias. Por ello, la Universidad oferta dos perfiles formativos dirigidos a profundizar en la tecnología específica. Cada módulo de optativas otorga un perfil formativo diferenciado. Además, el estudiante podrá realizar las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado en actividades orientadas al perfil elegido.

La denominación de los dos perfiles ofertados a los alumnos que hayan elegido la especialización tecnológica en Industrias Agrarias y Alimentarias es la siguiente:

1. Ampliación en Industrias Agrarias y Alimentarias.
2. Enología.

Los estudiantes podrán elegir como optativas, en lugar de uno de estos módulos, materias del otro ámbito tecnológico específico, para obtener, si así lo desea, las atribuciones profesionales en las dos especialidades tecnológicas ofertadas. El estudiante deberá cursar, en este caso, más de los 240 ECTS requeridos a efectos de acumulación de créditos para la obtención del Grado.